

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

697.- El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión celebrada el 16 del actual, acordó aprobar inicialmente el expediente relativo a la modificación del Reglamento de la Asamblea.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de un mes para presentar las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes, pudiendo consultar el expediente en las dependencias de la Secretaría General de la Asamblea.

Melilla, 21 de marzo de 2012.

El Secretario General.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

698.- Intentada la notificación al interesado, D. Claus Holm Pedersen, con T.R.: X-3488202-E, de traslado de la Orden de esta Consejería número 682, de fecha 27 de septiembre de 2011, referente al Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del traslado citado en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 20 de marzo de 2012.

La Secretaria Técnica de la Consejería.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

699.- Expediente: "RECURSO INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN DE CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012 DICTADA EN EXPEDIENTE SANCIONADOR IPSI RE1104007".

Interesado: D. MODESTO FERNÁNDEZ MERIDA.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 6/2012, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º2 de Melilla, de fecha 13-03-2012 cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por MODESTO FERNÁNDEZ MERIDA contra resolución de esa Administración de fecha 17 de Enero de 2012 dictada en EXPEDIENTE SANCIONADOR, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquél/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los interesados en dicho expediente, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho